



A LA MESA DEL CONGRESO

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, la diputada y los diputados que suscriben formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita.

El pasado 12 de julio se produjo un incendio forestal dentro del perímetro del campo de maniobras de la base militar de Cerro Muriano, en concreto, en la zona de tiro de proyectiles, quedando calcinadas al rededor de 1.800 hectáreas, casi en su totalidad de titularidad pública. No se trata de un hecho aislado, en 2007 se originó en el mismo escenario uno de los incendios más importantes en la historia de la provincia de Córdoba que arrasó más de 3.000 hectáreas.

La base militar de Cerro Muriano ocupa unas 4.500 hectáreas de terreno militar donde se realizan prácticas de tiro, en medio de un entorno natural en parajes de Sierra Morena que, en un gran porcentaje, están protegidos por la figura europea de la Red Natura, con abundante biodiversidad en especies amenazadas de rapaces como el águila imperial, o zonas de reintroducción del lince ibérico. Además del impacto natural, se produce también un riesgo para la vida humana en una zona cuya población se incrementa de manera estacional en periodo estival, además de existir un riesgo para la vida del propio personal militar.

La singularidad de estos incendios la marca también el hecho que, al generarse en un terreno de prácticas de tiro con la presencia de munición explosiva sin detonar, hace que sea imposible, en caso de incendio, atacar el frente mediante los retenes contraincendios del INFOCA hasta que no rebase los límites de la instalación militar, salvo por medios aéreos que también están obligados a adoptar medidas adicionales de seguridad, descargando a más altura y por tanto reduciendo su efectividad, limitándose con ello la capacidad de rapidez en la respuesta de los cuerpos de emergencia.

¿Cuántas hectáreas se han calcinado exactamente dentro de la base militar?

¿La base militar de Cerro Muriano ha tenido que ser desalojada como consecuencia del incendio? ¿Sigue activa?

¿Existe algún tipo de protocolo que impida la realización de prácticas de tiro en los meses que se corresponden con el periodo de mayor riesgo de incendios forestales?

¿Existen explosivos sin detonar dentro del campo de maniobras de dicha base militar?

En caso de ser así, y ante el riesgo para la integridad física de las personas y para el medio ambiente, ¿hay algún tipo de protocolo de detección y explosión controlada para ellos o algún protocolo que garantice la máxima seguridad?

¿Va a iniciarse una investigación imparcial para depurar responsabilidades?

¿Se ha planteado el Gobierno la necesidad de prohibir la continuación de las prácticas de fuego real en la Base de Cerro Muriano teniendo en cuenta el riesgo que entrañan?

En caso de existir dichos protocolos, ¿Se han observado en la base militar de Cerro Muriano?

¿Qué medidas se van a adoptar para reforestar la zona afectada por el incendio y revertir el daño provocado a la flora y la fauna?

¿Van a financiarse dichas medidas de reforestación con cargo al presupuesto del Ministerio de Defensa?

¿Se están cumpliendo los protocolos de prevención de incendios en la zona como cortafuego o limpieza de rastrojos?

¿Cómo y por quiénes va a realizarse la necesaria investigación para determinar los errores cometidos y en su caso las responsabilidades?

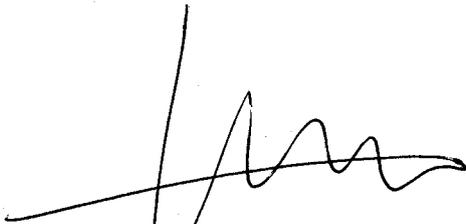
Palacio del Congreso
Madrid, a 24 de julio de 2024



Enrique Santiago Romero
Diputado GP Plurinacional SUMAR



Engracia Rivera Arias
Diputada GP Plurinacional SUMAR



Juan Antonio Valero Morales
Diputado GP Plurinacional SUMAR